



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 3945 /2019**

**VISTO:**

La Ordenanza Municipal N° 2679/2009 y sus respectivas modificaciones;  
la Ordenanza Municipal N° 2127/2005 y sus respectivas modificaciones;  
el Asunto N° 248/2018 s/ Denominación Calle Eva Araya;  
la nota del 12 de noviembre de 2018 a la Dirección de Catastro;  
la nota N° 162/2019; LETRAS F:P-D.C emitida el 19 de marzo de 2019;  
las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal en el art. 89° Inc. 27; y

**CONSIDERANDO:**

Que los vecinos residentes de la secc. K, macizos de 261 a 279 tienen la necesidad de Crear el Barrio "Las Pioneras" y la respectiva denominación de calles y plaza (ANEXO I);  
que la mensura que comprende las calles a denominar se encuentran aprobadas (TF-2-3-14) y registradas desde el 08 de noviembre de 2016;  
que al asignar los nombres de las calles se facilitará la identificación, el acceso de los Servicios Públicos;  
que el nombre que se le dará a la plaza será María Claudia FALCONE, quien resultó desaparecida en la denominada "Noche de los Lápices" del 16 de septiembre de 1976, por ser una de las estudiantes secundarias que reclamaba, entre otros, el derecho al uso del boleto estudiantil. Siendo militante de la UES (Unión de Estudiantes Secundarios) de La Plata;  
que dicho nombre surge de la propuesta del estudiante secundario Franco SBARBATTI, quien participó del proyecto Concejales Por Un Día 2018 y llevó adelante la propuesta del nombre de la plaza del barrio en cuestión, involucrado con la temática de Derechos Humanos y la lucha estudiantil;  
que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente tal como lo establecen la Carta Orgánica Municipal y las Ordenanzas vigentes.

ALEJANDRO G. NOGAR  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

Lic. MABEL L. CAPARRÓS  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.- DENOMINESE** con el nombre de **barrio Las Pioneras** al barrio, que actualmente tiene la nomenclatura catastral Sección K-Macizos desde 261 al 279.

**Artículo 2°.- DENOMINESE** con el nombre de **Micaela Bastidas PUYUCAHUA** a la arteria, que actualmente tiene la designación catastral sin nombre (75).

**Artículo 3°.- DENOMINESE** con el nombre de **Martina Silva de GURRUCHAGA** a la arteria, que actualmente tiene la designación catastral sin nombre (77).

**Artículo 4°.- DENOMINESE** con el nombre de **Manuela Sáenz AIZPURU** a la arteria, que actualmente tiene la designación catastral sin nombre (78).

**Artículo 5°.- DENOMINESE** con el nombre de **Julia Magdalena Ángela LANTERI** a la arteria, que actualmente tiene la designación catastral sin nombre (79).



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**Artículo 6°.- DENOMINESE** con el nombre de **Teresa FLORES** a la arteria, que actualmente tiene la designación catastral sin nombre (80).

**Artículo 7°.- DENOMINESE** con el nombre de **Elvira RAWSON** a la arteria, que actualmente tiene la designación catastral sin nombre (81).

**Artículo 8°.- DENOMINESE** con el nombre de **Manuela HURTADO y PEDRAZA** a la arteria, que actualmente tiene la designación catastral sin nombre (82).

**Artículo 9°.- DENOMINESE** con el nombre de **Carmen FUNES DE CAMPOS** a la arteria, que actualmente tiene la designación catastral sin nombre (83).

**Artículo 10°.- DENOMINESE** con el nombre de **Eva ARAYA POCOUS DE COLLADO** a la arteria, que actualmente tiene la designación catastral sin nombre (92).

**Artículo 11°.- DENOMINESE** con el nombre **María Claudia FALCONE** a la plaza que se encuentra ubicada dentro del barrio a crear.

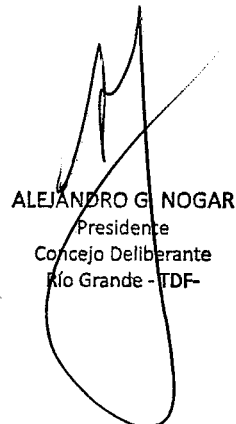
**Artículo 12°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados de la partida correspondiente del Ejercicio que corresponda, de conformidad con lo establecido por el art. 33° de la Ordenanza N° 2848/10.

**Artículo 13°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2019.**  
Lb/FR



**Lt. MABEL L. CAPARRÓS**  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF



**ALEJANDRO G. NOGAR**  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## ANEXO I

### PROYECTO B° LAS PIONERAS

#### Fundamentación

Con el propósito de colaborar en la tarea de sacar del anonimato a la mayor cantidad de damas sencillas y mujeres del pueblo que dieron todo por la patria grande, hemos elaborado un proyecto para nombrar las calles del, por ahora, Barrio Punta Popper con el nombre de algunas heroínas de Latinoamérica que en el pasado se han destacado por su aporte a la sociedad en áreas que van desde la organización social y política hasta el arte.

El hecho de que una amplia mayoría de calles tengan nombres masculinos refleja que en el pasado la sociedad era generalmente movida por hombres, donde la mujer, durante siglos coloniales y al inicio de la república, tenía un papel muy limitado en la sociedad, con algunas excepciones. Nuestra cultura latinoamericana ha sido generalmente machista, y por ello es que los nombres femeninos para calles y plazas han sido subestimados

Son tantas las mujeres que podríamos nombrar, que resulta imposible mencionarlas a todas, y sin la intención de desprestigiar a unas en desmedro otras, iremos sacándolas del injusto olvido al que han sido sometidas por la historia.

#### Nombre de Calles

**Martina Silva de Gurruchaga** (Salta, 3 de noviembre de 1790 - ibídem, 19 de marzo de 1874) fue una patriota argentina. Contribuyó con el general Manuel Belgrano en la Batalla de Salta, logrando que su marido, José de Gurruchaga, le donase a su ejército paños para uniformes y dinero para comprar armamento, contribuyendo decisivamente a la victoria en ésta batalla. Bordó una bandera celeste y blanca para Belgrano, que sería utilizada en aquella batalla. El mismo Belgrano la nombró como Capitana del Ejército en agradecimiento, obsequiándole un tapado de seda.<sup>1</sup> Adhirió a la causas patrióticas, y tuvo una activa participación en la vida política y militar de la provincia de Salta. Sus restos se encuentran en el Panteón de las Glorias del Norte, en la Catedral de Salta desde 1954, por iniciativa del primer arzobispo de Salta, Roberto J. Tavella, siendo la única mujer en aquél, junto con Carmen Puch.

**Manuela Sáenz Aizpuru** (Quito, Imperio español, 27 de diciembre de 1795-Paita, Perú, 23 de noviembre de 1856) fue una patriota quiteña y esposa de Simón Bolívar, reconocida por la historiografía independentista hispanoamericana contemporánea como heroína de la Independencia de América del Sur. Es conocida también como *Manuelita Sáenz* y como "Libertadora del Libertador" por su decidida actuación defendiendo a Simón Bolívar durante un atentado en su contra. Criticada, denigrada e ignorada y desterrada por sus contemporáneos y aún décadas después de su muerte, sólo a mediados del siglo XX Manuela Sáenz empezó a ser nombrada como una gran heroína y prócer en la gesta de la independencia o como precursora del feminismo en América Latina.<sup>1</sup> Casi dos siglos después de su muerte, es un personaje que continúa aún despertando odios o amores y ocasionando debates y controversias.<sup>2</sup>

**Micaela Bastidas Puyucahua** (Tamburco, 23 de junio de 1744-Cuzco, 18 de mayo de 1781) fue una precursora de la independencia hispanoamericana, jugó un importante papel en la historia del Perú. Esposa y consejera de Túpac Amaru II, su desempeño tuvo vital importancia en la rebelión de Tinta. Su ejemplo de coraje y determinación al defender sus ideales de justicia y libertad hasta su trágica y despiadada muerte en mano de los españoles, la convirtieron en leyenda y símbolo de la lucha americana contra la opresión y la explotación colonial.<sup>1</sup>

**Teresa Flores**, conocida como "Compañerita", fue una activista feminista chilena pionera en el empoderamiento femenino en Chile durante el siglo XIX, en pleno auge salitrero, donde se convirtió en la primera mujer dirigente sindicalista tras la fundación del Partido Obrero Socialista en 1912 por Luis Emilio Recabarren. Teresa Flores, junto a su compañero de lucha Luis Emilio Recabarren, toman en sus manos la tarea de educar y entregar las herramientas necesarias para la organización de los obreros del salitre,

ALEJANDRO G. NOGAR  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF.

LIC. MABEL L. CAYARRÓS  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF.



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

con el objetivo de que ellos mismos se liberaran de la opresión y explotación de los empresarios, que les mantenían con pésimas condiciones de vida.

**Julia Magdalena Ángela Lanteri** (En su acta de nacimiento: Giulia Maddalena Angela Lanteri) (Briga Marittima, Italia, 22 de marzo de 1873<sup>1</sup> - Buenos Aires, 23 de febrero de 1932) conocida como Julieta Lanteri, fue una médica, política y feminista ítalo-argentina.<sup>2</sup> En 1886, Lanteri ingresó al Colegio Nacional de La Plata que la habilitaba para ingresar a la Universidad. En 1891 optó por estudiar para médica, una profesión vedada a las mujeres pero pudo acceder por un permiso especial del Dr. Leopoldo Montes de Oca. Se convirtió en la quinta médica recibida en Argentina y, junto con la primera egresada en esa casa de estudios la Dra. Cecilia Grierson, fundó la Asociación Universitaria Argentina. En esos años, se perfeccionó en el Hospital Ramos Mejía.<sup>3</sup>

**Manuela Hurtado y Pedraza** (nacida en 1780 en Tucumán, Provincias Unidas del Río de la Plata) fue una heroína de las Invasiones Inglesas, que luchó en la reconquista de Buenos Aires de 1806. Su participación fue considerada heroica durante la última batalla, por haber luchado cuerpo a cuerpo con un soldado inglés al que desarmó y su papel fue reconocido por el comandante de las fuerzas de Buenos Aires, Santiago de Liniers quien la declaró heroína distinguida con el grado de Alférez, con goce de sueldo.

**Carmen Funes de Campos**, más conocida por su sobrenombre militar: “La Pasto Verde”, se habría sumado a la tropa desde la columna que salió de Mendoza de muy joven y luego de servir a la tropa se afincó en la zona que hoy se conoce como Plaza Huincul, en una aguada en medio de la estepa desnuda. Participó de la guerra del Paraguay y de la Conquista del desierto iniciada por Julio Argentino Roca. En su camino a Plaza Huincul, donde establecería una famosa pulpería, participó de las fundaciones de los fuertes de Carhué, Puan y Trenque Lauquen.

**María Loreto Sánchez Peón** fue una patriota argentina que lideró en Salta (Argentina) (junto con Juana Moro) la organización de mujeres que efectuó eficaces tareas de espionaje y sabotaje contra las fuerzas realistas que ocupaban su ciudad durante la Guerra de Independencia de la Argentina.

**Elvira Rawson** (Junín, 19 de abril de 1865 - Buenos Aires, 4 de junio de 1954),<sup>1</sup> también conocida como Elvira Rawson de Dellepiane, fue la segunda mujer en recibirse de médica en la Argentina, en 1892 y una destacada luchadora feminista por la igualdad de derechos para hombres y mujeres.


**Eva Araya Pocous de Collado** fue la primera intendente de Latinoamérica. Fue designada en 1927 en Calingasta, provincia de San Juan, por el Gobierno de Aldo Cantoni; fue pionera en la representación de las mujeres y sus derechos ante una sociedad que no permitía su participación en la vida política. Es por ello que simboliza la lucha que aún hoy tienen en nuestro país y en el mundo para lograr el reconocimiento de sus derechos y la igualdad en todos los ámbitos de la vida;

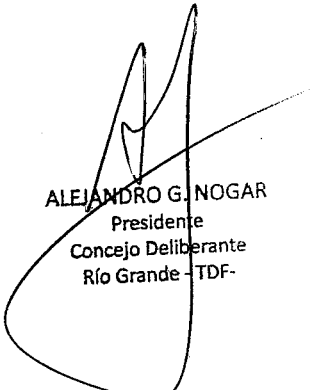
### Nombre de la plaza

**María Claudia Falcone**, Por haber sido una de las estudiantes secundarias que, habiendo militado en la UES (Unión de estudiantes Secundarios) de La Plata por el derecho al uso del boleto estudiantil; entre otros pedidos, resulto desaparecida la noche del 16 de septiembre de 1976, conocida como “La Noche de los Lápices”.

### Objetivo

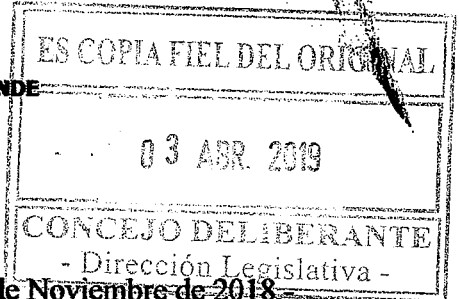
El proyecto busca revalorizar el rol histórico de la mujer en la sociedad latinoamericana, recuperar la memoria histórica y reconocer a las mujeres que han contribuido a la construcción de un estado independiente, como así también busca evitar todas las formas de discriminación contra la mujer y darle un merecido reconocimiento.

  
Lic. MABEL L. CAPARRÓS  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

  
ALEJANDRO G. NOGAR  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF




CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S.  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 BLOQUE FORJA  
 Concejal Prof. Verónica E. Gonzalez



Río Grande, 12 de Noviembre de 2018.

NOTA

  
 FERNANDO A. RIVERO  
 DIRECTOR LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante  
 Río Grande - TDF

M.O Leonardo Rincón  
 Director de Catastro  
 Municipio de Río Grande  
 S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

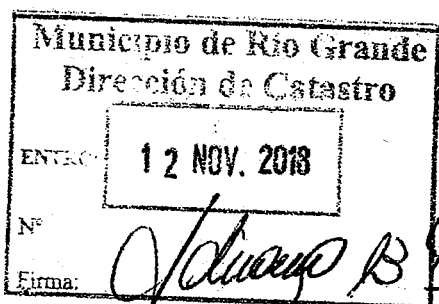
Me dirijo a Ud. A los efectos de solicitar, ante la Dirección a su cargo, tenga a bien reconsiderar los Nombres de las calles referidas al BARRIO PUNTA POPPER que ya se encuentran asignadas en la ciudad. Denominando este PROYECTO, como LAS PIONERAS, como así también dando nombre a la PLAZA de dicho Barrio.

El Barrio aquí mencionado se ubicaría en la zona que actualmente tiene la nomenclatura catastral Sección Y- Macizos desde 54 al 67.

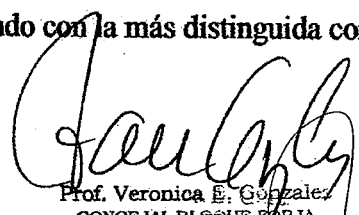
Es importante que quienes tenemos la responsabilidad de evaluar y aprobar este asunto contemos con la buena disposición necesaria para avanzar en las solicitudes de los vecinos, sabiendo que seguimos los pasos que corresponden para generarlas.

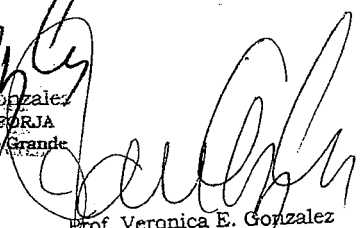
Adjunto a la presente copia de: Nota formal del Presidente del Barrio PUNTA POPPER y una breve reseña.

Sin otro particular, lo saludo con la más distinguida consideración.



ATTE.

  
 Prof. Verónica E. González  
 CONCEJAL BLOQUE FORJA  
 Concejo Deliberante Río Grande  
 TDF AelAS

  
 Prof. Verónica E. González  
 CONCEJAL BLOQUE FORJA  
 Concejo Deliberante Río Grande  
 TDF AelAS

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas



*Municipio de Río Grande - Tierra del Fuego*  
Secretaría de Finanzas Públicas  
*Dirección de Catastro*  
REPUBLICA ARGENTINA

NOTA N° 162 /2019.-  
LETRA S.F.P. - D.C.-

Río Grande, 19 de Marzo de 2.019.-

Sra.  
Concejal Bloque FORJA  
Prof. Verónica González  
S / D

De mi mayor consideración:

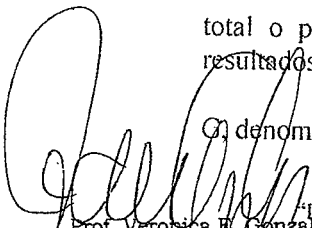
Por la presente tengo el agrado de dirigirme a UD. a fin de dar respuesta a vuestra nota de fecha 12 de Noviembre de 2018, relacionada con la designación de nombres para espacios Públicos (Calles y Plaza) de nuestra ciudad, en la cual se solicita confrontar los nombres propuestos por los vecinos del Barrio Punta Popper con los existentes en el nomenclador municipal.

Atento a lo dispuesto por la Ordenanza N° 2679/2009 y sus modificatorias y en respuesta a lo solicitado, se informa que esta Dirección no encuentra objeciones a los siguientes nombres propuestos, transcribiéndose a continuación los resultados obtenidos:


- "Martina Silva de Gurruchaga" - No se repite con denominaciones existentes.
- "Manuela Sáenz Aizpuru" - No se repite con denominaciones existentes.
- "Micaela Bastidas Puyucahua" - No se repite con denominaciones existentes.
- "Teresa Flores" - No se repite con denominaciones existentes.
- "Julia Magdalena Ángela Lanteri" - No se repite con denominaciones existentes.
- "Manuela Hurtado y Pedraza" - No se repite con denominaciones existentes.
- "Carmen Funes de Campos" - No se repite con denominaciones existentes.
- "Aimé Painé" o "Olga Elisa Painé" - No se repite con denominaciones existentes.
- "Martina Céspedes" - No se repite con denominaciones existentes.
- "María Loreto Sánchez Peón" - No se repite con denominaciones existentes.
- "María Remedios del Valle" - No se repite con denominaciones existentes.
- "Elvira Rawson" - No se repite con denominaciones existentes.
- "María Claudia Falcone" - No se repite con denominaciones existentes.
- "Eva Araya Pocous de Collado" - No se repite con denominaciones existentes.

En relación a los restantes nombres propuestos, éstos se repiten total o parcialmente con denominaciones existentes, transcribiéndose a continuación los resultados obtenidos:

- "Juana Azurduy" se repite con la arteria ubicada en la Sección denominada "JUANA AZURDUY" mediante la Ordenanza Municipal N° 737/1994.

  
Prof. Verónica B. González  
CONCEJAL BLOQUE FORJA  
Concejo Deliberante Río Grande  
TDF AelAS

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERAN ARGENTINAS"

  
M.M.O. Rincón Leonardo  
A/C Dirección de Catastro  
Municipio de Río Grande

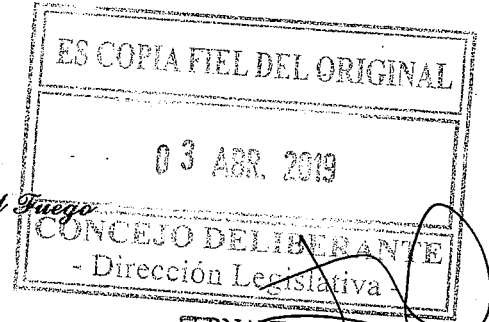


Municipio de Río Grande - Tierra del Fuego

Secretaría de Finanzas Públicas

Dirección de Catastro

REPUBLICA ARGENTINA



FERNANDO A. RIVERO  
DIRECTOR LEGISLATIVO

Concejo Deliberante  
Macacha TDF

- "María Magdalena Dámasa Güemes de Tejada" o "Macacha TDF Güemes" se repite con la arteria ubicada en la Sección G, denominada "MARIA MAGDALENA "MACACHA" GUEMEZ" mediante la Ordenanza Municipal N° 2629/2008.
- "Dolores Candelaria Mora Vega de Hernández" o "Dolores Mora Vega" o "Lola Mora" se repite con la arteria ubicada en la Sección B, denominada "LOLA MORA" mediante la Ordenanza Municipal N° 1806/2003.
- "María Josepha Petrona de Todos los Santos Sánchez de Velasco y Trillo" o "Mariquita Sánchez de Thompson" se repite con la arteria ubicada en la Sección H, denominada "MARIQUITA SANCHEZ DE THOMPSON" mediante la Ordenanza Municipal N° 468/1989.


Finalmente debo señalar que esta dirección solo ha verificado el cumplimiento de los incisos I y II del Art. N° 4 de la citada Ordenanza, en virtud de su función de registrar la nomenclatura de espacios públicos.

Sin más, saluda a UD. muy atentamente

Prof. Veronica E. Gonzalez  
CONCEJAL BLOQUE FORJA  
Concejo Deliberante Río Grande  
TDF AELAS

M.M.O. Rincon Leonardo  
A/C Dirección de Catastro  
Municipio de Río Grande

3945

  
**Gírese a Bloques**



Dirección de Asuntos Legislativos  
Secretaría de Participación y Gestión Ciudadana  
Municipio de Río Grande

Municipio de Río Grande	
Dirección de Asuntos Legislativos	
Fecha: 23 Abr. 2019 15:40	
Nº: 277	

Nota N° 87 /19

Letra: M.R.G.S.P y G.C. **DEANANDO A. RIVERO**  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

Río Grande, 23 de Abril del 2019.-

**A la Presidencia  
Del Concejo Deliberante**  
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- |                               |                  |
|-------------------------------|------------------|
| - Ordenanza Municipal N° 3936 | Asunto N° 146/19 |
| - Ordenanza Municipal N° 3937 | Asunto N° 042/19 |
| - Ordenanza Municipal N° 3938 | Asunto N° 069/19 |
| - Ordenanza Municipal N° 3939 | Asunto N° 079/19 |
| - Ordenanza Municipal N° 3940 | Asunto N° 080/19 |
| - Ordenanza Municipal N° 3941 | Asunto N° 095/19 |
| - Ordenanza Municipal N° 3942 | Asunto N° 099/19 |
| - Ordenanza Municipal N° 3943 | Asunto N° 111/19 |
| - Ordenanza Municipal N° 3944 | Asunto N° 150/19 |
| - Ordenanza Municipal N° 3945 | Asunto N° 173/19 |
| - Ordenanza Municipal N° 3946 | Asunto N° 174/19 |
| - Ordenanza Municipal N° 3947 | Asunto N° 176/19 |



3945



**Dirección de Asuntos Legislativos**  
**Secretaría de Participación y Gestión Ciudadana**  
**Municipio de Río Grande**

- |                               |                                      |
|-------------------------------|--------------------------------------|
| - Ordenanza Municipal N° 3948 | Dictamen N° 01/19 (Asunto N° 711/17) |
| - Ordenanza Municipal N° 3949 | Dictamen N° 02/19 (Asunto N° 039/18) |
| - Ordenanza Municipal N° 3950 | Dictamen N° 03/19 (Asunto N° 052/19) |
| - Ordenanza Municipal N° 3951 | Dictamen N° 07/19 (Asunto N° 910/18) |
| - Ordenanza Municipal N° 3952 | Dictamen N° 08/19 (Asunto N° 943/18) |

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente

**Arredondo Beatriz**  
Jefa de Departamento  
Dirección Asuntos Legislativos